

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

1022 *Resolución de 16 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 5 de diciembre de 2024.*

Por Resolución de 5 de diciembre de 2024 (BOE del día 11 de diciembre de 2024), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en este departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado,

Esta Subsecretaría dispone resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en los artículos 48 y 57 del reglamento general antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de enero de 2025.—La Subsecretaria de Cultura, María del Carmen Páez Soria.

ANEXO

Ministerio de Cultura

Secretaría General Técnica

Unidad de Apoyo

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Vocal Asesor/Vocal Asesora. Código de puesto: 3740076. Nivel: 30. Grupo/Subgrupo: A1. Complemento específico: 23.482,06 euros/año. Administración: AE (Administración del Estado). Localidad y provincia: Madrid.

Destino de procedencia: Ministerio de Cultura. Gabinete Secretario de Estado.

Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Canalda Ramos, M. Pilar. Número de registro de personal: ***0192*35 A1600. Grupo/Subgrupo: A1. Cuerpo o escala: Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.